



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000184		
NUMERO		
04	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	232944	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44. S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	VIDRIO COLOCADO,SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL CLARO 6MM DE MEDIDA 68.4X93.7 EN AULA B08.	1.00	422.00	422.00
	VIDRIO COLOCADO,SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL CLARO 4MM DE MEDIDA 91.4X75.4 EN TALLER DE HERRERIA.	1.00	315.00	315.00
	VIDRIO COLOCADO,SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL CLARO 4MM DE MEDIDA 79.7X108.6 EN TALLER DE HERRERIA.	1.00	391.00	391.00
IMPORTE CON LETRA: Uno Mil Trescientos Ocho pesos 48/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,128.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>180.48</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>1,308.48</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUOLA POLITÉCNICA,AV.REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R.GUADALAJARA,JALISCO,C.P. 44620.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 31/10/2016			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 26/09/2016 - Fecha fin: 04/10/2016

### OBSERVACIONES

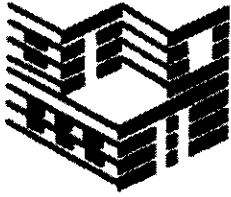
MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bp.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



# VIDRIOS MEXICALTZINGO

## VIDRIOS Y CRISTALES DE TODAS CLASES

Guadalajara, Jal., Septiembre 26 de 2016

MEXICALTZINGO  
ALUMINIO Y VIDRIO

ASUNTO: PRESUPUESTO VITRINAS Y CRISTALES CLAROS

FOLIO 037662

ATENCIÓN [REDACTED]

	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
*ALUMINIO	* Suministro y colocación de 4 vitrinas aviseros fabricado en aluminio en tubo de 1 3/4 por la parte de enfrente 2 cristales corredizos y por la parte de atrás fibra de coco, de medidas 247 x 125 incluye candado para vitrina.	6,280.00	25,120.00
*CRISTAL TEMPLADO	* Suministro y colocación de cristal claro 6mm de medida 68.4 x 93.7 en Aúla B-08.		422.00
*LUNAS	* Suministro y colocación de cristal claro 4mm de medida 91.4 x 75.4 en Taller de Herrería.		315.00
*BISELES	* Suministro y colocación de cristal claro 4mm de medida 79.7 x 108.6 en Taller de Herrería.		391.00
*CUBIERTA PARA MUEBLES			
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>26,248.00</b>
	<b>IVA 16%</b>		<b>4,199.68</b>
*CANCELES DE BAÑO	<b>TOTAL</b>		<b>30,447.68</b>

\*PASAMANOS  
DE CRISTAL

Sin otro particular, nos despedimos atentamente, quedando a su disposición de cualquier otra información que usted necesite.

**ATENTAMENTE:**

\*TRAGALUZ

[REDACTED]

[REDACTED] 2 TEL [REDACTED] GUADALAJARA, JAL.

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.